CONTRATO ENTRE LOS PADRES CARMELITAS DE CHOCOPE Y LA NEGOÇIA-GIÓN "LARCO HERRERA HERMANOS" DE CHICLIN PARA LA ASISTENCIA RELIGIO-SA EN LAS HACIENDAS CHICLIN Y SALAMANCA.

Ambas entidades se ajustarán a las cláusulas siguientes:

Ia. Los Padres Carmelitas de la Comunidad de Chocope se comprometen a celebrar la Santa Misa en la Capilla de Chiciin los días si-

a) todos los Domingos del año b) todas las fiestas de precepto

c) los viernes u otro día en la semana que no tenga día de precepto.

8080 2- 2- 4-802

2a. Los sábados en la tarde harán...a) explicación del catecismo en los Colegios de la Hacienda. b) Rezo en la Capilla a la hora conveniente.

රීරේවර්වර්වර්වර්වර්

3a. Visita y atención espiritual del Hospital

8080% % % % & %

Los Padres Carmelitas tendrán amplia libertad de acción espiritual en la Hacienda para a) fomentar la piedad y frecuencia de los Sacramentos.

b)organizar e incrementar las Asociaciones piadosas.

c)admitir cualquier compromist de Misas Cantadas o rezadas.

d) poder celebrar y hacer el rezo àcualquier dia de la semana.

5a. Hacienda Salamanca

Los Padres Carmelitas de Chocope se compremeten a ir a Sala manca dos vez al mes

a) a explicar el catecismo

b) a hacer el rezo c) celebrar una Misa

6a. La Sociedad "Larco Herrera Hermanos" de Chiciin se obliga a:

a)proporcionar movilidad

b)prestar la atemción de Hospedaje y alimentación.

72. Por el servitio de ambas Haciendas la Sociedad"Larco Herrera Hermanos" abonará a los Padres Carmelitas doscientos soles oro(\$. 200 )mensuales.

8a. Ambas partes se comprometen al leal y estricto cumplimiento de cada una de las clausulas del presente contrato.

AA-HCH-1.4 Cw. 13 Do. 218 Fs. 3 Pomuslolo de Star Geresa d'unigar Top Seuco Hereno Enquidación

CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

## COPIA

CONTRATO ENTRE LOS PADRES CARMELITAS DE CHOCOPE Y LA NEGO)-CIACION "LARCO HERRERA HERMANOS" DE CHICLIN PARA LA ASISTENCIA RELIGIOSA EN LAS HACIENDAS CHICLIN Y SALAMANCA.

Ambas entidades se ajustarán a las cláusulas sgtes:

- la.- Los Padres Carmelitas de la Comunidad de Chocope se comprometen a celebrar la Santa Misa en la Capilla de Chiclín los días siguientes:
  - a) todos los Domingos del año
  - b) todas las fiestas de precepto
  - c) los viernes u otro día en la semana que no tenga día de precepto.
- 2a.- Los sábados en la tarde harán: a) explicación del catecismo en los Colegios de la Hacienda.
  - b) Rezo en la Capilla a la hora conveniente.
- 3a .- Visita y atención espiritual del Hospital
- 4a.- Los Padres Carmelitas tendrán amplia libertad de acción espiritual en la Hacienda para, a) fomentar la piedad y frecuencia de los Sacramentos.
  - b) organizar e incrementar las asociaciones piadosas.
  - c) admitir cual quier compromiso de Misas Cantadas o rezadas.
  - d) poder celebrar y hacer el rezo cualquier día de la semana.
- 5a.- Hacienda Salamanca

  Los Padres Carmelitas de Chocope se comprometen
  a ir a Salamanca dos veces al mes:
  - a) a explicar el catecismo
  - b) a hacer el rezo c) celebrar una Misa
  - 6a .- La Sociedad "Larco Herrera Hermanos" de Chiclin se obliga a:
    - a) proporcionar movilidad
    - b) prestar la atención de Hospedaje y alimentación.
- 7a.- Por el servicio de ambas Haciendas la Sociedad "Larco Herrera Hermanos", abonará a los Padres Carmelitas doscientos soles oro (200) mensuales.
- 8a.- Ambas partes se comprometen al leal y estricto cumplimiento de cada una de las cláusulas del presente contrato.

Hda. Chiclin, 13 de Marzo de 1945 .-

(Fdo) Fr.Romualdo de Sta.Teresa de Zúñiga.-pp.Larco Herrera Hnos. en L. (Fdo.) Rafael Larco Hoyle

CONTRATO ENTRE LOS PADRES CARMELITAS DE CHOCOPE Y LA NEGO) -CIACION "LARCO HERRERA HERMANOS" DE CHICLIN PARA LA ASISTENCIA RELIGIOSA IN LAS HACIENDAS CHICLIN Y SALAMANCA.

Ambas entidades se ajustarán a las cláusulas sgtes:

- Los Padres Carmelitas de la Comunidad de Chocope se comprometen la.a celebrar la Santa Misa en la Capilla de Chiclin los días siguientes:

  - a) todos los Domingos del año
    b) todas las fiestas de precepto
    c) los viernes u otro día en la semana que no tenga día de precepto.
- 2a.- Los sábados en la tarde harán: a) explicación del catecismo en los Colegios de la Hacienda.
  - b) Rezo en la Capilla a la hora conveniente.

Chor

- 3a .- Visita y atención espiritual del Hospital
- Los Padres Carmelitas tendrán amplia libertad de acción espiritual 40.en la Hacienda para, a) fomentar la piedad y frecuencia de los Sacramentos.
  - b) organizar e incrementar las asociaciones piadosas.
  - c) admitir cual quier compromiso de Misas Can-tadas o rezadas.
  - d) poder celebrar y hacer el rezo cualquier día de la semana.
- 5a.- Hacienda Salamanca Los Padres Carmelitas de Chocope se comprometen a ir a Salamanca dos veces al mes:
  - a) a explicar el catecismo b) a hacer el rezo
  - c) celebrar una Misa
- 6a .- La Sociedad "Larco Herrera Hermanos" de Chiclin se obliga a:
  - a) proporcionar movilidad
  - b) prestar la atención de Hospedaje y alimentación.
- 7a .-Por el servicio de ambas Haciendas la Sociedad "Larco Herrera Hermanos", abonará a los Padres Carmelitas doscientos soles oro (200) mensuales.
- 8a.-Ambas partes se comprometen al leal y estricto cumplimiento de cada una de las cláusulas del presente contrato.

Hda. Chiclín, 13 de Marzo de 1945 .-

(Fdo) Fr. Romualdo de Sta. Teresa de Zúñiga. - pp. Larco Herrera Hnos. en L. (Pdo.) Rafael Larco Hoyle